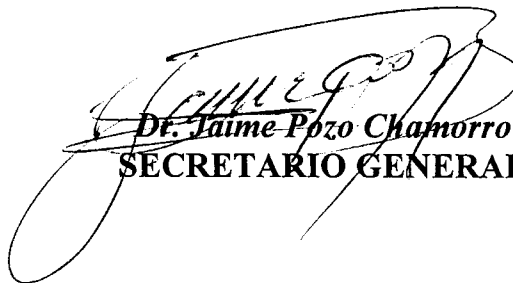




CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 04 de julio de 2013, a las 12H20.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. 2067-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Medardo Mora Solórzano, Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en contra de la sentencia de 19 de septiembre del 2011, dictada por la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, dentro de la acción de protección No. 723-2011, 409-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

  
**Dr. Jaime Pozo Chamorro**  
**SECRETARIO GENERAL**

JPCH/lc

